REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 91-1-1-1- 064

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de enero de 1991 se ha otorgado ante el Notario Octavo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUAVALVULA S.A.";

QUE el señor ingeniero Marcony Rodríguez Derrossi, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Marco Antonio Guzmán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°SC.IIC.IAE.90.0005, de 3 de enero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-91-034, de 10 de enero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "ECUAVALVULA S.A." por CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000,oo), con lo que asciende a SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 75'000.000,oo), dividido en 75.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 29 de enero de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia.

que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 15 ENE. 1991

Dr. Luis Salazar Becker,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

MLB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 246 del Registro Mercantil tomo 122 Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. — Quito, a 5 de Febrero de 1991

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 93.1.1.1.00365

15

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de febrero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUAVALVULA S.A.";

QUE el Ing. José Espinosa Pérez, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Marco Antonio Cuzmán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspeccion de Compañías Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspeccion y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.93.028 de 22 de enero de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. SC.CAE.93.145 de 24 de febrero de 1993, ha emitido informe favorable para la continuacion del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución Nº ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ECUAVALVULA S.A." por CIENTO VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/120'000.000,oo), con lo que asciende a CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/195'000.000,oo) dividido en 195.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/1.000,oo) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del canton Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razon de esta anotación.